

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE CREAN TRES INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE ARGANDA DEL REY, COLMENAR DE OREJA Y MORALEJA DE ENMEDIO PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-2026.

El presente Informe tiene por objeto facilitar el dictamen, por parte del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, del proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crean tres institutos de Educación Secundaria para el curso escolar 2025-2026, en los municipios de Arganda del Rey, Colmenar de Oreja y Moraleja de Enmedio.

1. OBJETO

Las actuaciones recogidas en este decreto se inscriben dentro del conjunto de acciones anuales de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, encaminadas a la reordenación de la red de centros públicos. Su objeto es la creación jurídica de tres nuevos centros, dos de ellos por la transformación de centros ya existentes, que permita, además de incrementar la oferta de la ESO, Bachillerato y la Formación Profesional en Arganda del Rey, ofertar las enseñanzas de Bachillerato en las localidades de Colmenar de Oreja y Moraleja de Enmedio.

2. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La creación y supresión de centros educativos públicos corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, según lo establecido en:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (Artículo 17).
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Artículo 2).

3. CARACTERÍSTICAS MÁS RELEVANTES

Artículo 1. *Creación de tres institutos de Educación Secundaria.*

Incluye la creación jurídica de tres nuevos institutos de Educación Secundaria en los municipios de Arganda del Rey, Colmenar de Oreja y Moraleja de Enmedio.

La demanda de puestos escolares en las enseñanzas de Educación Secundaria que se viene produciendo en esas localidades, hace necesario que la Administración educativa tome algunas decisiones de programación educativa relacionadas con la red de centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria, tanto en la etapa obligatoria como en la postobligatoria. En los municipios de Arganda del Rey, Colmenar de Oreja y Moraleja de Enmedio es necesario efectuar actuaciones de

reordenación de la red de centros para conjugar un adecuado aprovechamiento de los recursos públicos y una oferta educativa amplia que satisfaga la demanda de las familias y la calidad del servicio educativo. Entre estas actuaciones se encuentra la aplicación de figuras como la transformación de centros en dos de ellos.

En el presente decreto se recurre a ella para atender la evolución de las necesidades de escolarización y mejora de la oferta educativa en Bachillerato en las localidades de Colmenar de Oreja y Moraleja de Enmedio.

La situación concreta de cada una de las localidades es la siguiente:

- a) Instituto de Educación Secundaria “nuevo en Arganda del Rey” situado en avenida París, número 14, en Arganda del Rey.

La localidad de Arganda del Rey cuenta con ocho colegios públicos (cuatro de ellos bilingües), cuatro Institutos de Educación Secundaria (dos de ellos bilingües), dos centros privado-concertados y un CEIPSO (Rosalía de Castro).

En el municipio de Arganda del Rey se viene produciendo una creciente demanda de plazas escolares lo que, unido a la progresiva reducción de ratio en los grupos de la ESO y las necesidades de escolarización, hace necesaria la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria. Ello permitiría, asimismo, mejorar la utilización de espacios en los institutos de educación secundaria de la localidad (en particular de los institutos bilingües IES José Saramago e IES El Carrascal).

Este nuevo centro, recibiría, entre otros, alumnos de tres colegios públicos bilingües de Arganda del Rey: CEIP Benito Pérez Galdós, CEIP León Felipe, CEIP Nuestra Señora de la Milagrosa.

El nuevo IES se contempla como un centro de línea 6, y según informa la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, al inicio del próximo curso 2025-2026 estarían finalizadas las obras del nuevo IES para la puesta en uso de 9 aulas de ESO, 4 aulas específicas (aula-taller de tecnologías, música, informática y plástica), área administrativa, sala de profesores, departamentos, laboratorios y pistas. No obstante, la previsión inicial de grupos para el próximo curso 2025-2026 es de 3 grupos de 1º de la ESO y un grupo, en turno vespertino, de primer curso del ciclo formativo de grado medio de Actividades Comerciales (COMM01). En ESO impartirá enseñanza bilingüe.

- b) Instituto de Educación Secundaria “nuevo en Colmenar de Oreja” situado en la calle Madrid, número 25, en Colmenar de Oreja.

Se crea por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, adscrita hasta la fecha al Instituto de Educación Secundaria “Carpe Diem”, de Chinchón.

Desde su creación como Sección, para el curso 2000-2001, es el único centro educativo público que ofrece enseñanzas de ESO en la localidad.

En la localidad de Colmenar de Oreja existe un único centro educativo que ofrece enseñanzas de Educación Primaria, el CEIP Apis Aureliae, cuyos alumnos se

encuentran adscritos a la SIES de Colmenar de Oreja. En el curso actual 2024-2025 cuenta con 61 alumnos matriculados en 6º de Educación Primaria. Debe advertirse que también se incorporan en 1º de ESO a la SIES otros alumnos que, aun residiendo en la localidad, no cursan sus estudios en el CEIP Apis Aureliae.

Mediante la creación jurídica del nuevo centro docente se pretende dotar de oferta de enseñanzas de Bachillerato al municipio de Colmenar de Oreja, con el fin de que los alumnos que cursen sus estudios de ESO en dicho centro, puedan proseguirlos sin tener que desplazarse fuera de la localidad. Por ello, se propone, además de la continuidad de la etapa de ESO, la implantación en el nuevo IES de la etapa de Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Tecnología, y Humanidades y Ciencias Sociales, habilitando una unidad en cada una de ellas, para el curso 2025-2026.

El análisis de los datos de evolución del padrón municipal de Colmenar de Oreja, las necesidades de escolarización del propio municipio y la bajada de ratio en los grupos de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, así como la falta de un centro educativo sostenido con fondos públicos que ofrezca enseñanzas de Bachillerato en el municipio, aconsejan la creación de un Instituto de Educación Secundaria en el municipio de Colmenar de Oreja, en atención a un mejor aprovechamiento y eficiencia de los recursos y a una mejor disposición de la planificación de puestos educativos de la zona.

La previsión de grupos para el próximo curso es de 14 grupos de ESO y 2 de bachillerato.

- c) Instituto de Educación Secundaria “nuevo en Moraleja de Enmedio” situado en la calle Madrid, número 53, en Moraleja de Enmedio.

Se crea por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, adscrita hasta la fecha al Instituto de Educación Secundaria “África”, de Fuenlabrada.

Desde su creación como Sección, es el único centro educativo que ofrece enseñanzas de ESO en la localidad.

En la localidad de Moraleja de Enmedio existe un único centro educativo que ofrece enseñanzas de Educación Primaria, el CEIP Santa Teresa, cuyos alumnos se encuentran adscritos a la SIES de Moraleja de Enmedio. El centro ha consolidado la línea 2 en Educación Secundaria Obligatoria, habiendo cursos escolares en los que tiene cursos con línea 3.

El análisis de los datos de evolución del padrón municipal de Moraleja de Enmedio, las necesidades de escolarización del propio municipio y la bajada de ratio en los grupos de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, así como la falta de un centro educativo sostenido con fondos públicos que ofrezca enseñanzas de Bachillerato en el municipio, aconsejan la creación de un Instituto de Educación Secundaria en el municipio de Moraleja de Enmedio, en atención a un mejor aprovechamiento y eficiencia de los recursos y a una mejor disposición de la planificación de puestos educativos de la zona.

En las localidades próximas, como Fuenlabrada, existe una elevada presión de escolarización, por lo que la implantación de las enseñanzas de Bachillerato contribuiría a liberar espacios y recursos en dicha localidad.

Por ello, se propone, además de la continuidad de la etapa de ESO, la implantación en el nuevo IES de la etapa de Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Tecnología, y Humanidades y Ciencias Sociales, habilitando una unidad en cada una de ellas, para el curso 2025-2026.

Con la finalidad de garantizar la disponibilidad de espacios en el nuevo IES, para atender las necesidades derivadas de la nueva implantación de las enseñanzas de Bachillerato, se informa de que en estos momentos la Sección del IES África cuenta con un solo edificio, pero se estima oportuno señalar que se incorporará otro edificio ya construido, titularidad de la Comunidad de Madrid, donde se desarrollaba la actividad de la Escuela de Educación Infantil “Erase una vez”. La Dirección General de Infraestructuras y Servicios prevé la finalización de las obras de adecuación de espacios en instalaciones de la antigua EEI en el mes de julio de 2025, para puesta en uso al inicio del curso 2025-2026, con el objeto de adecuar las instalaciones al programa completo que requiere el IES tanto en ESO como en Bachillerato de línea 3.

La previsión de grupos para el próximo curso es de 10 grupos de ESO y 2 de bachillerato.

4. DENOMINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS NUEVOS CENTROS.

En cumplimiento de la normativa vigente, la denominación específica de los nuevos centros será aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y será incluida en el propio decreto de creación jurídica. Para ello, el Consejo de Gobierno podrá tomar en consideración, con carácter no vinculante, las propuestas de denominación específica que realicen los Ayuntamientos correspondientes.

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL,

María Luz Rodríguez de Llera Tejeda